MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: **DRA. ANA MARIA ARISTIZABAL OSORIO**
Subsecretaria de Gestión Insitucional

DE: **MAURICIO GONZALEZ BARRERO**
Dirección de Contratación

ASUNTO: Remisión Proyecto de Resolución *"Por medio de la cual se ordena la apertura de proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SDG-001-2022 (71555)"*

Respetada Subsecretaria,

En atención al asunto de la referencia, me permito remitir a su despacho para el trámite correspondiente proyecto de Resolución *"Por medio de la cual se ordena la apertura de proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SDG-001-2022 (71555)"*.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

MAURICIO GONZALEZ BARRERO
Director
Dirección de Contratación

Anexo: Lo relacionado en el memorando

Elaboró: Carolina Anaya F. – Dirección de Contratación

Resolución Número 0213 Hoja 1 de 4

"Por medio de la cual se ordena la apertura de proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SDG-001-2022 (71555)"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 1089 del 03 octubre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá Distrito Capital, está interesada en recibir propuestas de personas naturales, jurídicas, nacionales, individualmente o en consorcio o unión temporal con domicilio principal y/o sucursal en Bogotá D.C., para: ***"Estudio patológico y propuesta de intervención de las sedes de las inspecciones de policía y/o corregidurías definidas por la secretaría distrital de gobierno descripción realización del diagnóstico de la infraestructura física, estudio patológico y propuesta de intervención de las sedes de las inspecciones de policía y/o corregidurías definidas por la Secretaría Distrital de Gobierno".***

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista se realizará a través de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas vigentes.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá Distrito Capital, seleccionará la propuesta más favorable, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021, y el pliego de condiciones.

Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 963 de la vigencia fiscal 2022 por valor de **SETECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL**

"Por medio de la cual se ordena la apertura de proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SDG-001-2022 (71555)"

QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($707.794.535) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones legales de carácter nacional y/o distrital a los que haya lugar, así como los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, publicó el día 16 de noviembre de 2021, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos con sus anexos determinados para el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SDG-001-2022 (71555)** en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que durante dicho lapso se recibieron observaciones de orden técnico al proyecto de pliego de condiciones, por lo cual la entidad procedió a dar respuesta en debida forma el 8 de marzo de 2022, a través de publicación en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que todas las actuaciones de la Secretaria Distrital de Gobierno dentro del presente proceso contractual son públicas y los expedientes que las contiene estarán abiertos al público, es por ello que los documentos del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SDG-001-2022 (71555)** para: ***"Estudio patológico y propuesta de intervención de las sedes de las inspecciones de policía y/o corregidurías definidas por la secretaría distrital de gobierno descripción realización del diagnóstico de la infraestructura física, estudio patológico y propuesta de intervención de las sedes de las inspecciones de policía y/o corregidurías definidas por la Secretaría Distrital de Gobierno",*** estarán a disposición a través del enlace del Portal Único de Contratación cuya dirección electrónica es www.colombiacompra.gov.co., salvo los documentos que por expresa disposición legal sean catalogados como reservados.

Que teniendo en cuenta que el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 derogó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y que su eficacia quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad, el presente proceso de selección no será susceptible de limitarse a Mipymes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección*".

"Por medio de la cual se ordena la apertura de proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SDG-001-2022 (71555)"

Que para efectos de la evaluación el ordenador del gasto puede designar el comité evaluador del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual será designado a través de comunicación escrita, una vez se efectué la presentación de propuestas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SDG-001-2022 (71555), cuyo objeto es: ***"Estudio patológico y propuesta de intervención de las sedes de las inspecciones de policía y/o corregidurías definidas por la secretaría distrital de gobierno descripción realización del diagnóstico de la infraestructura física, estudio patológico y propuesta de intervención de las sedes de las inspecciones de policía y/o corregidurías definidas por la Secretaría Distrital de Gobierno".***

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **SETECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($707.794.535) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas y contribuciones legales de carácter nacional y/o distrital a los que haya lugar, así como los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma fijado para el presente proceso puede ser consultado a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, en la página www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: Las modificaciones del cronograma y del pliego de condiciones a que hubiere lugar, se realizarán mediante adendas que serán publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 3387000 Ext. 3858, en la Calle 11 No. 8-17 Piso 2, Bogotá D.C. en la Página Web: www.colombiacompra.gov.co.

"Por medio de la cual se ordena la apertura de proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SDG-001-2022 (71555)"

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los - 9 MAR 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA ARISTIZÁBAL OSORIO
Subsecretaria de Gestión Institucional

Funcionario o asesor	Nombre
Aprobó Dirección de Contratación	Mauricio González Barrero – Director de Contratación
Revisado:	Janet Barbosa Navarro – Abogada SGI David Alejandro Guerrero Guevara – Abogado SGI
Tramitado y proyectado por	Carolina Anaya – Abogada – Dirección de Contratación

Sipse 71555